INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6134/2016

"Suministro de Cable Preensamblado de 70 mm² para BT"

Asunción, 29 de junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, la **Unidad Técnica Solicitante,** Departamento de Suministro de Materiales, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 6134/2016 "Suministro de Cable Preensamblado de 70 mm² para BT", con ID N° 303713 que abarca el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cable preensamblado para BT de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²	metro	4.600

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a analizar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 008 de fecha 28 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción de dos sobres de ofertas.

N°	Oferente
1	Compañía Comercial del Paraguay S.A.
2	SAS Paraguay S.A.

Seguidamente, se procedió a la devolución de las ofertas presentadas, atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, motivo por el cual se fijó una nueva fecha de Apertura, que fue comunicada a los potenciales Proveedores.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 009 de fecha 05 de abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nadia I. Ney

N°	Oferente	Precio Total G. (IVA Incluido)
1	SAS Paraguay S.A.	133.929.000
2	Industria Paraguaya del Cobre (INPACO S.A.)	112.700.000
3	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	117.994.600
4	7 de Mayo S.R.L.	136.615.400

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** durante el acto de apertura de ofertas no fueron realizadas objeciones algunas, por ningunos de los participantes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	SAS Paraguay S.A.	INPACO S.A.	7 DE MAYO
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A) INPACO S.A.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones – ANEXO E – "Documentos de la oferta" apartado III que se muestra a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar

Nadia Núñez

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

***En reemplazo se podrá presentar constancia SIPE, el documento deberá estar en estado activo.**

De la verificación de los documentos sustanciales se pudo constatar que el firmante de la oferta Araceli Canillas Rodriguez no cuenta con los documentos legales (copias autenticadas u originales o en su remplazo constancia SIPE con el documento en estado activo) que acrediten la representación suficiente del firmante para comprometer al Oferente. Por tratarse de una omisión de documento de carácter sustancial, será desestimada la oferta presentada por la firma **INPACO S.A.**

B) Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Por medio del Fax DCP/DCO/155/2016 se le solicito al oferente **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** la extensión del plazo de validez de las ofertas, así como el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un plazo mínimo de sesenta (60) días. La firma responde de forma afirmativa a la solicitud, remitiendo la extensión del plazo de validez de las ofertas y el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento por un plazo de setenta (70) días a partir del vencimiento.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal de la ANDE, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda; observándose que para las firmas INPACO S.A. y 7 DE MAYO S.R.L., se registran datos de "Personas existentes en otras Entidades". En la firma INPACO S.A., 2 (dos) personas registran datos de "Personas existentes en otras Entidades", de los cuales la Sra. Iris Rocío González figura como Senadora y Miembro de la Cámara de Senadores en los años 2011 y 2012, y el Sr. Carmelo Di Martí figura como docente de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), entre los

Nadia S. Núñez

años 2014 y 2015, quedando por lo tanto exentos de lo estipulado en el Art. 2°, inc. a) y f) de la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública. Por otra parte la Sra. Liz Rossana Galarza de Arza perteneciente a la firma 7 DE MAYO S.R.L. figura como Técnico (I) de la Justicia Electoral, entre los años 2012, 2013 y 2014 presentando su renuncia en el año 2014.

Las demás verificaciones efectuadas acerca de las personas responsables de las distintas firmas oferentes, han resultado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.
Todos los demás oferentes cumplen con la presentación y contenido de los documentos considerados sustanciales.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Firma	Origen	Oferta Física	Variación con relación al costo estimado
		Total G. IVA Incluido	G. 138.000.000
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	Argentina	117.994.600	-14,50%
SAS Paraguay S.A.	Brasil	133.929.000	-2,95%
7 de Mayo S.R.L.	Paraguay	136.615.400	-1,00%

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional con su oferta.
La firma 7 de Mayo S.R.L. cotiza un bien de origen nacional por lo cual le fue solicitado el Certificado de Origen Nacional a través del Fax DCP/DCO/123/2016 de fecha 17 de junio de 2016. En respuesta, la firma 7 de Mayo S.R.L. presentó en tiempo el Certificado de Origen Nacional, pero el mismo se encontraba vencido al momento de la apertura de ofertas.
Por otra parte las firmas Compañía Comercial del Paraguay S.A. y SAS Paraguay S.A. cotizan bienes importados y no cuentan con dicho Certificado. Siendo que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Origen Nacional no fue posible la aplicación del margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nadia Núñez

Firma	Precio Total G. (IVA Incluido)
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	117.994.600
SAS Paraguay S.A.	133.929.000
7 de Mayo S.R.L.	136.615.400

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Especificaciones Técnicas (iv) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E Documentos de la Oferta**, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por las mismas:

a) Fax N° DCP/DCO/122/2016 de fecha 15 de junio de 2016, recibida por **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** en fecha 15 de junio de 2016, se ha solicitado a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

Nadia Núñez

1. Especificaciones Técnicas N°03.21.38 Rev.2 y Planillas de Datos Garantizados completado y firmados.
2. Protocolos de ensayos de tipos del bien ofertado.
3. Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** en fecha 17 de junio de 2016, ha presentado los documentos detallados en el cuadro presentado más abajo,

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, en los siguientes términos:

a) Fax N° DCP/DCO/123/2016 de fecha 17 de junio de 2016, recibida por **7 DE MAYO S.R.L.** en fecha 17 de junio de 2016, se ha solicitado a la firma **7 DE MAYO S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario Nro. 9- Declaración Jurada del Buen Funcionamiento.
2. Formulario Nro 10- Información del Oferente.
3. Especificaciones Técnicas N°03.21.38 Rev.2 y Planillas de Datos Garantizados completado y firmados.
4. Protocolos de ensayos de tipos del bien ofertado.
5. Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado.
6. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11, que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **7 DE MAYO S.R.L.**, en fecha 20 de junio de 2016, ha presentado los documentos detallados en el cuadro presentado más abajo.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas citadas arriba, este

Nadia Núñez

Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

La firma 7 DE MAYO S.R.L. presentó un Certificado de Origen Nacional que se encontraba vencido al momento de la apertura de oferta, por el cual no fue posible la aplicación del margen de preferencia, lo que posiciona a este oferente en tercer lugar. Los demás documentos presentados por esta firma ya no fueron evaluados.

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Especificaciones Técnicas N°03.21.38 Rev.2 y Planillas de Datos Garantizados completado y firmados.	-----	Cumple
		Protocolos de ensayos de tipos del bien ofertado.	-----	Cumple
	Verificación del cumplimiento de la Experiencia.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado.	-----	Cumple
7 DE MAYO S.R.L.	Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, para le aplicación del Margen de Preferencia.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11, que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto	-----	No Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Nadia L. Nery

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B- Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Verificación del cumplimiento de la Experiencia.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2013, 2014, 2015), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cien por ciento (100%) de lo ofertado.	-----	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo E Documentos de la oferta**, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Nadia L Ney

Oferente	Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Especificaciones Técnicas N°03.21.38 Rev.2 y Planillas de Datos Garantizados completado y firmados.	----	Cumple
		Protocolos de ensayos de tipos del bien ofertado.	----	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el presente Procedimiento de Contratación Directa, por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales a la firma **Compañía Comercial del Paraguay S.A.** por un monto de **Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos** (G. 117.994.600), en virtud del análisis realizado y cuyo detalle de adjudicación sigue en el cuadro de abajo.

Ítem 1:

A: Oferente: **Compañía Comercial del Paraguay S.A.**

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Cable preensamblado para BT de 3 x 1 x 70 mm² + 1 x 50 mm²	Prysmian	Argentina	metro	4.600	25.651	117.994.600

El costo estimado asciende a G. **138.000.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 14,50% **a menos.**

Atentamente,

.....

Ing. Nelson R. Moreno O.

Dpto de Suministro de Materiales de Distribución (DD/DSM)

Nadia L Núñez